

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 3 MES 12 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20211607241421	160	Carlos Eduardo Haya	NOR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <u>X</u>	No hay EG-55 pasa del EG-19. al.		
2. Dirección deficiente	EG A-03		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CARLOS MORENO
Firma	<u>Juan Moreno</u>
No. de identificación	79.825.594 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

06 DIC 2021

Constancia de fijación. Hoy, 06 DIC 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 13 DIC 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





(160)

Bogotá

Señor

CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ

CARRERA 18 # 86 - 55 TORRE 3 APTO 404

Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 1153-2019

Asunto: Notificación Investigación Disciplinaria

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto No. 1403 del 11 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria en su contra, en su condición de Profesional Especializado 222-24 de la Alcaldía Local de Teusaquillo, para la época de los hechos, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

Sírvase comparecer, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la presente, a este despacho ubicado en la Calle 11 No.8-17 Piso 3 Edificio Liévano, con el fin de notificarle la presente decisión. En el evento de no comparecer dentro del término citado, se procederá a efectuar la notificación por edicto en los términos del artículo 107 del CDU.

Adicionalmente, le informo que, con ocasión a la emergencia sanitaria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 *ibídem*, tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas (incluida la presente), para lo cual es necesario que previamente y por escrito, autorice ser notificado de esta manera. Al respecto podrá remitir la misma, al correo electrónico dora.bernal@gobiernobogota.gov.co

Por último, es menester informarle que, en la presente decisión se informa sobre su derecho a rendir versión libre respecto los hechos materia de investigación, el 12 de enero del año 2022 a las 8:00 a.m., si es su deseo rendirla de conformidad con el derecho consagrado en el Numeral 3º. Del Artículo 92 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

**MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA**

Abogada

Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Leidy Martínez

Revisó: María Camila Araque Sosa

Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios